



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007 -2021-MDI



Independencia, 11 ENE. 2021

VISTO:

El Informe N° 013-2021-MDI-GDHyS/G de fecha 08 de enero del 2021, emitido por la Gerente de Desarrollo Humano y Social, referente a la designación del nuevo responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) y Coordinador del SISFOH de la Municipalidad Distrital de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2007-PCM, se aprobó el Plan de Reforma de los Programas Sociales, con el propósito de mejorar su funcionalidad y eficiencia, y que entre sus instrumentos se encuentran la utilización de criterios de focalización geográfica e individual de los recursos públicos;

Que, con Decreto Supremo N° 130-2044-MEF, se aprobaron los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización, en cuyo texto se establece que la Municipalidad Distrital, con el apoyo del Gobierno Nacional, será la responsable de la aplicación de la ficha Socioeconómica Única;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM se aprobó la Directiva de Organización y Funcionamiento del sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), con el objeto de establecer la organización institucional y los procedimientos operativos para la puesta en marcha del SISFOH. En el punto 2 de la referida Directiva se establece que las Municipalidades constituirán sus Unidades Locales de Focalización, las que asumirán las funciones de planificación y ejecución del empadronamiento de hogares, la actualización del Padrón General de Hogares y el seguimiento de la Focalización de los Programas Sociales;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1376, modifica la Ley N° 30435 que crea el Sistema Nacional de Focalización, con el objeto de establecer los principios, alcances, organización ámbito, procesos, procedimientos, función de control al proceso de focalización y medidas correctivas que lo regulan, asimismo que especifiquen los integrantes y medidas correctivas que lo regulan, asimismo que especifiquen los integrantes del Sistema y sus funciones en concordancia con la Política Social y en articulación con el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS); de igual forma se señala que los Gobiernos Locales en su jurisdicción, respecto al empadronamiento, sistematización y custodia de la información de su población, de

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telef.: (043) 428814



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007 -2021-MDI

acuerdo con las disposiciones que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) emite para dicho fin;

Que, de acuerdo con el artículo 61° del Reglamento de Organización y Funciones del MIDIS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MDIS, se dispone que la Dirección General de Focalización (DGFO), para el cumplimiento de sus funciones cuente con tres unidades orgánica, entre las que se encuentra la Dirección de Operaciones de Focalización (DOF), la cual mediante el Artículo 64° Literal a), se asigna las funciones de generar y administrar la información del Padrón General de Hogares (PGH), el Registro Nacional de Usuarios (RNU) y el Registro Nacional de Programas Sociales (RNPS), bajo estándares de calidad, seguridad y confidencialidad;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 032-2020-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 001-2020-MIDIS, "Directiva que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)", estableciendo responsabilidades a las entidades que coadyuvan con el cumplimiento de la función de determinar la clasificación socioeconómica, como es el caso de los Gobiernos Locales a quienes se les da la responsabilidad de gestionar administrativamente el funcionamiento de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) en la municipalidad; dichas Unidades Locales de Empadronamiento (ULE) tienen la responsabilidad de aplicar los instrumentos de recojo de datos a los hogares y remitir esta información, de acuerdo con los lineamientos técnicos que apruebe la Dirección General de Focalización e Información Social (DGFIS) y la Dirección de Operaciones (DO).

Que, en ese sentido, la Municipalidad Distrital de Independencia, mediante Resolución de Alcaldía N° 0191-2013-MDI, de fecha 22 de abril del 2013, creó la Unidad Local de Empadronamiento, por lo que con Informe N° 013-2021-MDI-GDHYS/G, de fecha 08 de enero de 2021 emitido por Abog. Gloria Melgarejo Olortegui – Gerente de Desarrollo Humano y Social, nos manifiesta que con relación a la Resolución de Alcaldía N° 234-2020-MDI, donde se designa al Abog. Robinson Cesar Aguirre Zarzosa como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) y Coordinador del SISFOH, al respecto manifiesto que el mencionado servidor ha desistido al cargo. Teniendo la necesidad urgente de contar con un responsable quien conducirá, coordinara y cumplirá las responsabilidades propias de dicha unidad, proponiendo se designe como nuevo responsable de la ULE – SISFOH al Sr. Jhon Alexander Cruz Menacho; por lo cual solicito que a través de su despacho se emita el acto resolutivo correspondiente de encargatura, dejando sin efecto legal la resolución de la referencia;

Estando a lo expuesto, de conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las visas de los Titulares de Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Humano y Social, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telef.: (043) 428814



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007 -2021-MDI

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del servidor **Abog. ROBINSON CESAR AGUIRRE ZARZOSA**, como **RESPONSABLE DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO (ULE) Y COORDINADOR DEL SISFOH** de la Municipalidad Distrital de Independencia de la provincia de Huaraz – Ancash, en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 234-2020-MDI, de fecha 10 de diciembre del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución al servidor el Sr. **JHON ALEXANDER CRUZ MENACHO** como **RESPONSABLE DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO (ULE) Y COORDINADOR DEL SISFOH** de la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, en coordinación con la normatividad que regula las responsabilidades de la Unidad Local de Empadronamiento, quien conducirá, coordinará y cumplirá las responsabilidades propias de dicha unidad.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, a las Gerencias de Administración y Finanzas, Planeamiento y Presupuesto, lo dispuesto por la presente disposición, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA

Fidencio Sánchez Caururo
ALCALDE



FSC/clv

